



12 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREA
FEDATARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°279-2023-GRA/GGR

Huaraz, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N°014-2023-JUS/CNCV con fecha 24 de enero de 2023, emitido por el Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico; y el Informe N°416-2023-GRA-SG con fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo previsto en el literal f) del Artículo 9° y literal m), numeral 1 del artículo 10 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, los Gobiernos Regionales ejercen sus competencias exclusivas, compartidas, asignadas y delegadas por la Constitución, La Ley de Bases de Descentralización y las acordadas entre ambos niveles de gobierno respectivamente, a través de la emisión y aprobación de normas que regulen los asuntos y materias de su responsabilidad, así como las normas inherentes a la gestión regional;

Que, el artículo 45° literal b), numeral 3 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la función administrativa y ejecutora. Organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, con Oficio N°014-2023-JUS/CNCV de fecha 24 de enero de 2023, la Presidenta del Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita la designación de un representante para realizar el proceso de Transferencia del acervo Documentario de los Consejos Regionales de Calificación al Consejo Nacional de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico, y al haberse desactivado los Consejos Regionales de Calificación por mandato legal contenido en el Decreto Supremo N°125-



2019-PCM, y aprobada la Resolución Ministerial N°0444-2019-JUS de fecha 29 de noviembre de 2019;

Que, mediante el Informe N°416-2023-GRA-SG de fecha 09 de mayo de 2023, el Secretario General del Gobierno Regional de Ancash, sugiere se le designe como representante para realizar el proceso de transferencia del acervo documentario de los Consejos Regionales de Calificación al Consejo Nacional de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico al Gerente Regional de Desarrollo Social el C.D. Hernán Luis Villacaqui Rojas, en atención a las funciones que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°001-2023-GRA/GR de fecha 02 de enero de 2023, se designa al Mg. C.P.C. Walter Hugo Sandoval Salazar en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°098-2023-GRA/GR de fecha 19 de abril de 2023, y contando con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al funcionario C.D. **HERNÁN LUIS VILLACAQUI ROJAS**, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Desarrollo Social, como representante para realizar el proceso de Transferencia del Acervo Documentario de los Consejos Regionales de Calificación al Consejo Nacional de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico,

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Nacional de Calificación de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico y al designado como representante para realizar el proceso de Transferencia del Acervo Documentario de los Consejos Regionales de Calificación al Consejo Nacional de Víctimas de Accidentes, Actos de Terrorismo o Narcotráfico, en la forma y modo de Ley para conocimiento y aplicación estricta.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el Portal de la entidad: www.regionancash.gob.pe, así como en el portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. C.P.C. WALTER HUGO SANDOVAL SALAZAR
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO